

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Doña CLOTILDE BENITEZ RICO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de abril de 1982 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 514.364 y el 259 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.574-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 80 y 84, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 86 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de septiembre de 1982. Madrid, 22 de octubre de 1982.—El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don ROQUE COBARRO LOZANO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de marzo de 1982 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 513.983 y el 165 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.564-E.

Don FRANCISCO AGUILERA MARIN ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 31 de marzo de 1982 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 514.307 y el 243 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.568-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 80 y 84, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 86 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de julio de 1982. Madrid, 22 de octubre de 1982.—El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don MANUEL COUCE PITA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 6 de marzo de 1981 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 513.992 y el 187 bis de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.565-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 80 y 84, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 86 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de julio de 1982. Madrid, 22 de octubre de 1982.—El Secretario.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

10.101.—Don PEDRO MORENO BAÑOS contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 13-1-1982 sobre proporcionalidad 8 en lugar de 6.—5.435-E. Madrid, 11 de marzo de 1982.—El Secretario.

10.080.—Don ALEJANDRO LOPEZ TRINCHANT contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 17-12-1981 y 19-2-1982 sobre complemento de función.—5.436-E. 10.070.—Don JUAN MANZANERA GONZALEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 27-11-1981 sobre complemento de función.—5.437-E.

10.071.—Don JOSE MARTIN APARICIO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 27-11-1981 sobre complemento de función.—5.438-E.

10.080.—Don RAMIRO ROIG FERRER contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 15-1-1982 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—5.439-E.

10.081.—Don JOSE AYMERICH AYMERICH contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 13-1-1982 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—5.447-E.

10.080.—Don ANASTASIO SANCHEZ AYUSO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 25-1-1982 sobre complemento de función.—5.440-E.

10.091.—Don ANDRES GARCIA GONZALO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 30-3-1977 sobre proporcionalidad 8 en lugar de 6.—5.441-E.

10.121.—Don FRANCISCO SANTAOLALLA GARCIA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 9-2-1982 sobre denegación de aplicación de beneficios de la Ley de Amnistía Laboral 46/1977.—5.448-E.

Madrid, 12 de marzo de 1982.—El Secretario.

10.093.—Don FRANCISCO PERDICES GARCIA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre proporcionalidad 8 en lugar de 6 a Brigadas de Artillería.—5.442-E.

10.102.—Don MANUEL CASTRO ESPINO contra la Resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de aplicación de proporcionalidad 8 en lugar de 6 como Brigada.—5.443-E.

10.103.—Don FRANCISCO MEDINA TORRES contra la Resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de aplicación de la proporcionalidad 8 en lugar de 6 como Brigada.—5.444-E.

10.112.—Don CLEMENTE SERRANO PASTOR contra Resoluciones del Ministerio de Defensa desestimatorias de su solicitud de percibir el complemento de función.—5.445-E.

10.113.—Don DIEGO MIÑANO MARTINEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—5.433-E.

Madrid, 13 de marzo de 1982.—El Secretario.

10.018.—Don JOAQUIN QUINONERO GARCIA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—5.418-E.

10.017.—Don JOSE MARTIN GARCIA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.—5.415-E.

10.036.—Doña ASCENSION LOPEZ TELLO, viuda del Carabnero don ANDRES MOLINA TORRES, contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—5.429-E.

10.037.—Don MANUEL QUESADA SANTIAGO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre haber pasivo con empleo de Coronel.—5.414-E.

10.046.—Don JESUS JAIME ALHAMBRA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—5.417-E.

10.047.—Don FERNANDO MARTINEZ VILLENLA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—5.418-E.

10.056.—Doña MANUELA SERRANO MULARA, viuda del Coronel de Infantería don JOSE ESPEJO REINOSO, contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre fallecimiento en acto de servicio.—5.428-E.

10.057.—Don FERNANDO ANGEL MARTI contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—5.427-E.

10.076.—Don MAXIMO SANCHO LLORENTE contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—5.426-E.

10.077.—Don ANTONIO RODRIGUEZ CARBALLO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.—5.425-E.

10.086.—Don MANUEL CORZO GARCIA-PARDO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—5.424-E.

10.087.—Don JOSE SANCHEZ VALLE contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.—5.423-E.

10.096.—Don RICARDO CORBACHO ROMERO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre desestimación proporcionalidad 8.—5.422-E.

10.097.—Don EMILIO VILLANUEVA BALLESTER contra la Resolución del Mi-

- nisterio de Defensa sobre desestimación proporcionalidad 8.—5.421-E.
- 10.106.—Don MANUEL AVALOS CANO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de proporcionalidad 8.—5.434-E.
- 10.107.—Don JOSE NAVARRO TORRES contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de proporcionalidad 8.—5.432-E.
- 10.116.—Don RAMON ABELLEIRA SANTIAGO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.—5.431-E.
- 10.117.—Don MIGUEL RODRIGUEZ MAYOR contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.—5.430-E.
- Madrid, 15 de marzo de 1982.—El Secretario.
- 10.128.—Don CARLOS PEREZ CUADRADO y otros 22 más contra la Resolución del Ministerio de Defensa, Orden número 111/19000/1981, de 2 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero), que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 19-21-1981, sobre relación circunstanciada definitiva de funcionarios de carrera del Organismo autónomo Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas». 5.420-E.
- 10.129.—Don TEODORO GARCIA GALAN contra la Resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar sobre señalamiento de haber pasivo.—5.418-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de marzo de 1982.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 58 de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don Jaime Morales Abad, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Pedro Sánchez Samitier, y doña Isabel Rodríguez Vera, con domicilio en calle Restoy, 55, 5.º, de Almería, cuyos bienes responden a la suma de pesetas 360.000 de principal, más otras 120.000 pesetas para intereses, comisiones al tipo pactado y costas, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

1.º Solar para edificar en calle Sáez Mirón, de esta ciudad, con una superficie de 300 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 24 metros 65 centímetros, con don Bernardo Ocaña Ocaña; Sur, en 24 metros 90 decímetros, con don Antonio Martínez Amate; Este, calle Madre Sacramento, en línea de 8 metros, y Oeste, calle de su situación, en 18 metros 65 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.088, libro 619 de Almería, folio 188, finca número 30.663, inscripción segunda.

Las fincas fueron tasadas en la suma de ochocientos ochenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que las fincas han sido tasadas en la escritura de hipoteca.

2.º Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

3.º No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

4.º Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 18 de septiembre de 1982.—El Secretario.—10.383-A.

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 212 de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jaime Morales Abad, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Guillermo Ros López y doña Ana Diaz Valverde, vecinos de Antas, con domicilio en Pago de la Cruz, y cuyos bienes responden a la suma de dos millones de pesetas, importe del principal, intereses, comisiones pactadas y costas, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

A) Un predio de tierra de secano, en el Pago de la Cruz de Antas, término de Antas, de cabida 15 tahúllas, igual a una hectárea 67 áreas 73 centiáreas. Lindante: Levante, de Catalina Pérez Pérez; Sur, con los cortijos; Poniente, de Tomás Pérez y Norte, de Isabel Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 523, libro 79, folio 199.º, finca número 6.489.

B) Dos cuartas partes proindiviso de un trance de tierra de secano en el pago de la Cruz de Antas, del término de Antas, su cabida, 5 fanegas 8 celemines del marco legal igual a 3 hectáreas 64 áreas 98 centiáreas, y dentro del terreno una casa de labor de un piso y varias habitaciones, corral para ganado y un almacén, cuya extensión se ignora y todo lo cual linda: Norte, de herederos de Andrés Pérez López e Isabel Pérez Fernández; Poniente y Sur, de Miguel Ramírez Sánchez, Levante, herederos de Miguel Soler Ayas, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 239, libro 36, folio 109, finca 8.472.

Las fincas fueron tasadas en 2.475.000 pesetas para la finca A, y 825.000 pesetas para la finca B.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que las fincas han sido tasadas en la escritura de hipoteca.

2.º Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

3.º No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

4.º Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refieren la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 18 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.384-A.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 47/82-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Joaquin Ibarz en nombre y representación de don Juan Fita Perarnáu y otros, contra don Francisco Giménez Nieto y doña Montserrat Calafell Camas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el «Edificio de Juzgados», Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 14 de diciembre próximo a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, setenta y cinco por 100 de su valor estipulado; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Entidad número seis. Piso segundo, puerta primera de la casa número 5 del Pasaje Belén, de Manresa, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, tomo 1.345, libro 395, folio 157, finca 18.100, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de deudor en un millón doscientas mil pesetas.

Barcelona, 5 de octubre de 1982.—El Secretario.—5.962-16.

*

Don Carlos Onecha Santamaria, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 658/81-2.º, instado por «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Carlos

Mani Ferrer, he acordado por providencia de fecha 6 del actual la celebración de segunda pública subasta para el día 17 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que pueda exigirse otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca parcela B-21, edificable, de superficie 2.382 metros cuadrados según el título y 2.207,50 metros cuadrados según reciente medición, de la localidad de Montornés del Vallés (Barcelona) inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 766, folio 133, libro 33, finca número 3.083, inscripción tercera, valorada en la cantidad de ocho millones ciento setenta y nueve mil ochocientos noventa y nueve pesetas con rebaja del 25 por 100.

Barcelona a 6 de octubre de 1982.—El secretario.—13.841-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 488-82, V, instado por «Banco de Madrid, S. A.», contra «Construcciones Cid, S. A.», he acordado por providencia de fecha 6 de octubre de 1982 la celebración de la primera y pública subasta el día 19 de enero de 1983, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 4 de la calle Pureza, de la localidad de Palma de Mallorca, inscrita en el Registro de la Propiedad Palma-I, al tomo 4.107, folio 34, libro 295, finca número 10.792, inscripción segunda, valorada en la cantidad de cinco millones (5.000.000) pesetas.

Dicha finca forma esquina con la de Portella. Consta de planta baja, comprensiva de dos botigas, y de pisos primero, segundo y terceros de dos viviendas cada uno.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.963-16.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.814 de 1980 (Sección B1, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Envases y Embalajes Ma-Pa, S. L.», en reclamación de 28.132.299,57 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez,

término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor de 42.000.000 de pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 16 de diciembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Finca industrial, sita en término de Lliçá de Val, en la carretera de Parets a la de San Lorenzo de Savall a Llinás, sin número, compuesta del edificio principal que consta de planta sótano, destinado a almacén, cocina, comedor, servicios y garaje, una planta destinada a nave de maquinaria industrial, un primer piso, destinado a acabados y a oficinas, teniendo una torre de servicios de dos pisos y una nave lateral aneja destinada a trabajos de serigrafía y pintura, cubierta de terrado y rodeada de patios. Mide todo 4.122 metros 42 decímetros cuadrados, de los cuales lo edificado ocupa 3.304 metros 25 decímetros cuadrados la planta sótanos; 1.739 metros 50 decímetros el piso primero; 33 metros la torre de servicios y 128 metros la nave lateral. Linda, al frente, carretera de Parets a la de San Lorenzo de Savall a Llinás; izquierda entrando, finca de Jaime Avel Bonamusa; a la derecha, un pasaje particular y al fondo, Luis Bonachera y Miguel Andújar. Inscrita al tomo 729, libro 9 de Lliçá de Vall, folio 103, finca 1.221, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—10.386-A.

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 123/82, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor P. Guerra, contra otra, y don Juan Antonio Rebollo Amor, en los

que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 10 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 2.500.000 pesetas.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándose el remate y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda mano derecha-izquierda del piso 4.º trasera, letra B, con acceso por el portal número 25 (elemento número 121). Tiene una superficie de 80 metros 47 decímetros cuadrados. Participa en los elementos comunes con la cuota de un entero veintidós céntimos de entero por ciento. Forma parte de la casa con dos portales de acceso a la misma, señalados con los números 27 y 25, de la calle Santa Eulalia de Santurce. Inscrita al tomo 1.719, libro 212 de Santurce, folio 192, finca número 15.274, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 5 de octubre de 1982.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—10.401-A.

CEUTA

Edictos

Don José Villar Padín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ceuta,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante mí, el Secretario judicial, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta», representada por el Procurador don José Puliado Domínguez, contra doña María de Afriaca Rodríguez González, en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca siguiente:

«Urbana.—Piso bajo izquierda, según se entra desde la calle Santander, de la casa señalada con el número nueve de dicha calle, que tiene su entrada por la calle Velarde, en la que le corresponde el número dos; y está compuesta de un salón dedicado a negocio, con un pequeño patio, siendo su superficie, con inclusión del patio, de unos noventa metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Velarde; derecha, entrando, con calle Santander; izquierda, piso bajo centro número dos; por el fondo, con portal de entrada a la casa, y por el alto, con el piso principal derecha número cuatro. Este piso lleva como anejo un pequeño almacén de unos nueve metros cuadrados, existente debajo de la escalera, y que tiene su entrada por el portal de la casa, es decir por la calle Santander.»

Dicha finca fue valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Esta tercera subasta se anuncia sin sujeción a tipo y tendrá lugar el día 13 de diciembre próximo a las doce horas

en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1, con sujeción a las condiciones siguientes:

Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ceuta a 13 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez, José Villar Padín.—El Secretario.—10.466-A.

Don José Villar Padín, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 1 de Ceuta,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante mí, el Secretario judicial, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta», representada por el Procurador don José Pulido Domínguez, contra doña Filomena López Ligeró, en el cual y por providencia de esta fecha ha sido acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, la finca siguiente:

«Urbana.—Parcela de terreno en la falda del monte Hacho, en la barriada del Sarchal, designada con el número treinta y siete bis, con una superficie de cuatrocientos diecisiete metros treinta decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela treinta y siete, de don José Luis Zamorano Iglesias, en línea recta de treinta y uno con ochenta metros; Sur, con finca matriz en línea quebrada de tres, dos, dos con setenta, doce y uno con cincuenta metros y con la parcela cinco del vendedor, la Pia Unión de la Fraternidad de Cristo, en línea recta de dieciséis con noventa metros; Este, con la carretera de circunvalación del monte Hacho, en línea recta, once con cuarenta metros; Oeste, con la parcela treinta y seis bis, de don Emilio Cardona Figueroa, en línea quebrada de uno, cuatro con cincuenta, uno con ochenta y dos metros y con la parcela treinta y seis, de don Francisco Cardona Figueroa, en línea recta de dos cincuenta metros.»

Dicha finca fue valorada en la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas.

Esta segunda subasta tendrá lugar el día 14 de diciembre próximo, a las doce horas, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 412.500 pesetas, 75 por 100 del valor de tasación, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ceuta a 13 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez, José Villar Padín.—El Secretario judicial.—10.467-A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta capital y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado con el número 327 de 1979, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco López Díaz, contra don Vicente Matos del Toro y esposa, doña Concepción Rodríguez Araña, por una cuantía de 1.252.668,82 pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñan, hipotecados en la escritura de constitución de hipoteca, unida al procedimiento, y por los valores pactados previamente de común acuerdo por las partes en dicho documento a efectos de subasta.

El acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de diciembre de 1982, a las once horas de su mañana.

No se admitirán posturas que no cubran la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Conforme a la regla octava del artículo 131 de la Ley antes mencionada, las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas y sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad no se han suplido por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del aludido artículo 131, se encuentran en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores e interesados en la subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 10 por 100 del precio del avalúo.

Los bienes hipotecados y que se sacan a la venta en pública subasta por las cantidades en que han sido tasados son:

Trozo de terreno, situado donde llaman «El Vínculo», en el pago de La Atalaya, término municipal de Santa Brigida, que linda: Al Norte, con la carretera de La Atalaya; al Sur, en parte, con resto de la finca principal de donde se segregó, propiedad de doña Rosa Leonor Rodríguez Robaina y, en parte, con terrenos de don Julián Santana González; al Naciente, con terrenos de don Silvestre Peñate Cruz; al Poniente, con resto de la finca principal de donde se segregó, propiedad de doña Rosa Leonor Rodríguez Robaina, hoy separada por una servientía. Dentro de su cabida y linderos, existe una casa terrera o de planta baja. Mide el todo ochocientos veintiséis metros trece decímetros cuadrados, de los cuales, ciento seis metros diecinueve decímetros cuadrados corresponden a la casa terrera y el resto al terreno. Registro de la Propiedad número 1. Ayuntamiento de Santa Brigida. Libro 136, folio 222, finca número 7.222, inscripción primera, anotación agrupación.

Después de la construcción hecha por su dueño sobre la totalidad del terreno y sobre la casa terrera antes citada, la descripción de la finca siguiente:

Edificio compuesto de una casa de dos plantas, con frontis a la carretera de La Atalaya, destinado a vivienda y un taller o almacén compuesto de dos naves, construido éste de paredes de bloques de cemento y la cubierta de maderas y planchas de duro aluminio, situado donde llaman «El Vínculo», en el pago de La Atalaya, término municipal de Santa Brigida; que linda el todo: Al Norte, con la carretera de La Atalaya; al Sur, en parte, con finca de doña Leonor, dicese doña Rosa Leonor Rodríguez Robaina y, en parte, con terrenos de don Julián Santana González; al Naciente, con terrenos de don Silvestre Peñate Cruz; y al Poniente, finca de doña Rosa Leonor Rodríguez Robaina, hoy separada por una servientía.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de septiembre de 1982.—El Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—10.394-A.

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta capital y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado con el número 415 de 1982, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco López Díaz, contra don Francisco Molina Morales, por una cuantía de 102.978,20 pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñan, hipotecados en la escritura de constitución de hipoteca unida al procedimiento, y por los valores pactados previamente de común acuerdo por las partes en dicho documento a efectos de subasta.

El acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de diciembre de 1982, a las once horas de su mañana.

No se admitirán posturas que no cubran la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Conforme a la regla octava del artículo 131 de la Ley antes mencionada, las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas y sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad no se han suplido por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del aludido artículo 131, se encuentran en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores e interesados en la subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 10 por 100 del precio del avalúo.

Los bienes hipotecados y que se sacan a la venta en pública subasta por las cantidades en que han sido tasados son:

1. Once: Vivienda número once del bloque nueve, en la torre segunda, planta quinta, distinguida en el plan general de obras con el número ciento noventa y cinco, cuyo bloque es de los construidos por «Inmobiliaria Popular Casablanca, Sociedad Anónima», en el lugar denominado Casablanca y punto «El Laso», del término municipal de esta población. Mide sesenta y siete metros setenta y tres decímetros cuadrados de superficie útil y

sus linderos son: Naciente, por donde tiene su entrada o acceso, con pasillo y escaleras comunes; Norte o derecha, de su entrada, con solar cuyo uso se adscribió a la vivienda número siete de dicho bloque; Sur o izquierda, finca de la citada Sociedad, a la que da su fachada, y Poniente o espalda, con pared de bloque número diez. Su cuota de participación a los efectos de distribución de beneficios y cargas en relación con el valor total del inmueble es de cuatro enteros quinientas cuarenta y cinco milésimas por ciento (4,545).

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de septiembre de 1982.—El Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—10.393-A.

LOGROÑO

Edicto

Don Jose Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 112 de 1981, en el que se ha declarado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad «La Casa del Hierro-Lázaro Gómez, S. A.», con domicilio en Agoncillo (La Rioja), determinándose que el activo supera al pasivo en la cifra de ciento cincuenta y cuatro mil setecientas noventa y tres pesetas con veinticinco céntimos; y se convoca a segunda Junta general de acreedores conforme al párrafo 4.º del artículo 14 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, el próximo día 26 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, Víctor Pradera, 2, de Logroño.

Y para que tenga lugar lo acordado a los efectos legales oportunos, se expide el presente en Logroño a 8 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—6.060-3.

MADRID

Edictos

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan con el número 1.855-81, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don José Abellá Alonso, mayor de edad, casado con doña María Antonia García Berán, vecino de Aravaca, con domicilio en travesía del Sextante, número 34, declarado en rebelión, sobre reclamación de 500.000 pesetas de principal y 150.000 pesetas para costas, se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días, de la siguiente finca embargada al demandado:

«Vivienda unifamiliar, sita en esta capital, calle Sextante, número 4, con una superficie de 309 metros y 10 decímetros cuadrados, de los que se han construido 355,51 metros cuadrados, de ellos 13,36 metros cuadrados correspondan a terraza cubierta y 33,15 metros cuadrados a terraza descubierta, consta de planta alta de sótano, baja y alta. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con línea de 12,92 metros, con la calle del Sextante; fondo, en línea de 9,45 metros, con finca de don Dionisio Herrero; a la derecha, entrando, en línea de 25 metros, con finca de doña Nieves Villalba y don Pedro Pozo—número 2 de la calle—, y a su izquierda, entrando, con línea quebrada de dos tramos de 8,72 metros y 17 metros, con finca número 6 de la misma calle o parcela señalada con el número 8 de la calle Sextante, del mismo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid, al tomo 767, libro 128, 1.ª, folio 34, finca número 6.520.

Valorada en la cantidad de ocho millones seiscientos catorce mil novecientos sesenta y ocho (8.614.968) pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de diciembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.898-4.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Ignacio Salsé Pedrés y don Pedro Salsé Mases, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados propiedad de los demandados que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 15 de diciembre de 1982 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada al efecto para cada uno de los inmuebles objeto de remate en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas o inmuebles objeto de subasta:

1.ª Pieza de tierra regadio en término de Liñola, partida del Prat, de cabida 1 hectárea, 52 áreas, 53 centiáreas. Lindante: Por Norte, con resto de la finca de que se segregó mediante reguero; Sur, camino de Vallvert a Lérida; Este, Antonia Pujades Pou; Oeste, Jaime Villaplana Mas. Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.241, libro 72, folio 31, finca 4.564, inscripción segunda, Liñola.

2.ª Entidad número nueve.—Apartamento en piso segundo, puerta segunda, escalera A del edificio Cataluña, término

de Roda de Bará, partida Francas, recaente a las calles Sinia y aparcamientos, consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza. Tiene una superficie de 76 metros cuadrados. Linda: Por Este, proyección vertical; jardín; Sur, proyección vertical; jardín y apartamento en piso segundo, puerta cuarta de la escalera B, izquierda; Oeste, proyección vertical patio y caja de escalera; abajo apartamento en piso primero puerta segunda y arriba apartamento en piso tercero, puerta segunda, ambos en la misma escalera. Coeficiente 2,83 por 100. Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 611 del archivo, libro 34 del Ayuntamiento de Roda de Bará, folio 148 vuelto, finca número 2.758, inscripción tercera.

3.ª Pieza de tierra campo de regadío y secano, en término de Liñola, partida Sarsenit o Gatella, de cabida 5 jornales, 91 céntimos de jornal, iguales a 2 hectáreas, 57 áreas, 55 centiáreas. Lindante por Este, Acequia del Estanque; Sur, José Duart; Oeste, herederos de Antonio Colall y José Duart; Norte, Domingo Fontanet. Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 1.453, libro 44, folio 179 vuelto, finca 1.306, inscripción 11.ª, Liñola.

4.ª Casa con una era de trillar cubierto y corral cercado de tapias en término de Liñola, partida de Gatella de cabida tres porcas, o sea, 10 áreas, 88 centiáreas, lindante: Por Este, Ramón Coll; Sur, Arturo Plá; Oeste, José Gené y Ramón Aldomá, y Norte, Ramón Aldomá y viuda de José Tarn. Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Balaguer, el tomo 1.019, libro 26, folio 130, finca 1.768, inscripción 13. Liñola.

5.ª 1. Número dos.—Vivienda en la planta primera, puerta primera, de la casa sita en Liñola, calle Pons y Arola, números 54 y 56, con acceso por el portal 54; tiene una superficie construida de 130 metros cuadrados y útil de 98 metros cuadrados y se compone de tres habitaciones, comedor-estar, cocina, baño, pasillo, balcón en la parte delantera y terraza en la posterior. Linda: Derecha, entrando, calle de su situación; izquierda, patio de luces, terrenos comunales y Francisco Tella; fondo, piso en la primera planta del portal número 56, y frente caja de escalera, patio de luces y piso puerta segunda de la misma planta portal número 54. Coeficiente: Tiene una cuota de 6,86 enteros por ciento. Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.241, libro 72, folio 212, finca 4.612, inscripción segunda, Liñola.

8.ª 2. Número tres.—Vivienda en planta primera, puerta segunda de la misma casa, con acceso por el portal número 54, con superficie construida de 130 y útil de 98 metros cuadrados, compuesta de tres habitaciones, comedor-estar, cocina, baño, pasillo y balcón en la parte delantera y terraza en la posterior, que linda: Derecha, entrando, patio de luces, terrenos comunales y Francisco Tella; izquierda, la calle de su situación; fondo, Emilio Bosch y Rosalía Borda, y al frente, caja de la escalera por donde tiene su puerta de entrada, patio de luces y piso puerta primera del portal número 54. Coeficiente: Tiene una cuota de 6,83 enteros por ciento. Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.241, libro 72, folio 215, finca 4.613, inscripción segunda, Liñola.

7.ª 3. Número cuatro.—Vivienda en planta segunda, puerta primera, de la misma casa, con acceso por el portal número 54, con superficie construida de 130 y útil de 98 metros cuadrados, compuesta de tres habitaciones, comedor-estar, cocina, baño, pasillo, balcón en la parte delantera y terraza en la posterior,

que linda: Derecha, entrando, calle de su situación; izquierda, patio de luces, terrenos comunales y Francisco Tella; fondo, piso en planta segunda del portal número 58 y frente, caja de escalera, patio de luces y piso puerta segunda de la misma planta y portal número 54. Coeficiente: Tiene una cuota de 6,88 enteros por ciento. Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.241, libro 72, folio 218, finca 4.614, inscripción segunda. Liñola.

8.ª 4. Número cinco.—Vivienda en planta segunda, puerta segunda de la misma casa, con acceso por el portal número 54, con superficie construida de 130 y útil de 98 metros cuadrados, compuesta de tres habitaciones, comedor-estar, cocina, baño, pasillo y balcón en la parte delantera y terraza en la posterior, que linda: Derecha, entrando, patio de luces, terrenos comunales y Francisco Tella; izquierda, calle de su situación; fondo, Emilio Bosch y Rosalía Borda, y frente, caja de la escalera, patio de luces y piso puerta primera de la misma planta del portal número 54. Coeficiente: Tiene una cuota de 6,88 enteros por ciento. Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Balaguer, en el tomo 2.241, libro 72, folio 221, finca 4.615, inscripción segunda. Liñola.

9.ª 5. Número seis.—Vivienda en planta tercera y bajo cubierta, con acceso por el portal número 54, de la misma casa; es de tipo dúplex y tiene una superficie construida de 200 y útil de 160 metros cuadrados; en planta tercera ocupa 98 metros cuadrados útiles y se distribuye en comedor-estar, distribuidor, una habitación, aseo, cocina, terraza, balcón y escalera interior; en planta bajo cubierta ocupa una superficie útil de 61 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, baño y terrazas anterior y posterior. Linda: Derecha, entrando, calle de su situación; izquierda, patio de luces, terrenos comunales y Francisco Tella; fondo, piso en la planta tercera del portal número 58, también dúplex, y frente, caja de escalera, patio de luces y piso puerta segunda de la misma planta del portal número 54, también dúplex. Coeficiente: Tiene una cuota de 11,20 enteros por ciento. Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Balaguer, en el tomo 2.241, libro 72, folio 224, finca 4.616, inscripción segunda. Liñola.

10.ª 6. Número siete.—Vivienda en planta tercera y bajo cubierta, puerta segunda, de la misma casa, con acceso por el portal número 54; es de tipo dúplex y tiene una superficie construida de 200 y útil de 160 metros cuadrados; en planta tercera ocupa 98 metros cuadrados útiles y se distribuye en comedor-estar, distribuidor, aseo, una habitación, cocina, terraza, balcón y escalera interior; en planta bajo cubierta ocupa 61 metros cuadrados útiles, distribuidos en tres habitaciones, baño y terrazas anterior y posterior. Linda: Derecha, entrando, patio de luces, terrenos comunales y Francisco Tella; izquierda, calle de su situación; fondo, Emilio Bosch y Rosalía Borda y frente, caja de escalera, patio de luces y piso puerta primera de la misma planta, portal número 54, también dúplex. Coeficiente: Tiene una cuota de 11,20 enteros por ciento. Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Balaguer en el tomo 2.241, libro 72, folio 227, finca 4.617, inscripción segunda. Liñola.

11.ª 7. Número ocho.—Vivienda en planta primera, puerta única, de la misma casa, con acceso por el portal número 58; tiene una superficie construida de 130 y útil de 98 metros cuadrados, compuesta de tres habitaciones, comedor-estar, cocina, baño, pasillo, balcón en la parte delantera y terraza en la posterior. Linda: Derecha, entrando, patio de luces, terrenos comunales y Francisco Tella; izquierda, calle de su situación; fondo, piso planta primera, puerta primera del portal número 54, y frente, caja de escalera por donde tiene su puerta de entrada, patio de luces y Mercedes Civit. Coeficiente: Tiene una cuota de 6,88 enteros por ciento. Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Balaguer, en el tomo 2.241, libro 72, folio 230, finca 4.618, inscripción segunda. Liñola.

12.ª 8. Número nueve.—Vivienda en planta segunda, puerta única, de la misma casa, con acceso por el portal 58, con superficie construida de 130 y útil de 98 metros cuadrados, compuesta de tres habitaciones, comedor-estar, cocina, baño, pasillo, balcón en la parte delantera y terraza en la posterior, que linda: Derecha, entrando, patio de luces, terrenos comunales y Francisco Tella; izquierda, la calle de su situación; fondo, piso en la misma planta del portal número 54, y frente, caja de escalera, patio de luces y Emilio Bosch y Rosalía Borda. Coeficiente: Tiene una cuota de 6,88 enteros por ciento. Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Balaguer en el tomo 2.241, libro 72, folio 233, finca 4.619, inscripción segunda. Liñola.

Las fincas precedentemente descritas se sacan a pública subasta por primera vez y lotes separados, siendo el tipo de subasta para cada una de ellas el siguiente:

Para la primera finca de dos millones trescientas diez mil (2.310.000) pesetas; para la segunda, tres millones ciento cincuenta y ocho mil (3.158.000) pesetas; para la tercera, tres millones ochocientas cincuenta mil pesetas (3.850.000) pesetas; para la cuarta, veintinueve millones quinientos sesenta mil (21.560.000) pesetas, y para las restantes ocho fincas, dos millones ochocientas setenta y cuatro mil seiscientas cuarenta y tres (2.874.643) pesetas para cada una de ellas.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1932.—El Juez, Ángel Llamas Amestoy.—El Secretario.—5.942-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 503-A/82, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Emilio Guijo Paredes y su esposa, doña María del Pilar Alonso González, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Móstoles (Madrid), calle Río Zancara, número 2, 7.ª A. Ocupa una superficie aproximada de 99 metros cuadrados. Consta de hall, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: Al frente, mirando desde la fachada principal del edificio, con calle Río Adaja y calle en proyecto; por la derecha, con la calle en proyecto; izquierda, con piso B de la misma planta y portal y hueco de ascensor, y fondo, hueco de ascensor y rellano de la escalera y piso D de la misma planta y portal. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 0,831 por 100 respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.230, libro 502 de Móstoles, folio 124, finca número 43.990, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, piso 2.ª, se ha señalado el día 1 de diciembre próximo, a las once horas de

la mañana; haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones. Las condiciones son las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de un millón cien mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 20 de septiembre de 1932.—El Juez.—El Secretario.—13.808-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado con el número 457 de 1932 por auto de este día, se ha declarado a la Entidad actora «Manuel Méndez Barrios, Sociedad Anónima» en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional; convocándose además a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de diciembre próximo y hora de las once.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 8 de octubre de 1932.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—5.989-3

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 294, de 1932, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Valladolid, S. A.», para la efectividad del saldo de un préstamo a «Inmobiliaria Alcalde, S. A.», en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre las siguientes:

1. Número catorce.—Piso primero letra D, situado en la planta primera de la casa número catorce bis, de la calle de Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie de setenta y cinco metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con la meseta de escalera; derecha, entrando, con medianería de la casa número veintitrés de la calle de Lagasca; izquierda, con el piso primero, letra D, y fachada al callejón y por su fondo o testero, con casa número catorce de la calle de Jorge Juan. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos, de siete enteros cuarenta y una centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al folio 109, antiguo, 872 moderno, finca número 26.607, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de cuatro millones trescientas ochenta mil pesetas.

2. I. Número uno.—Local comercial situado en la planta baja de la casa número catorce de la calle de Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie de setenta y nueve metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con la calle de Jorge Juan; por la derecha, entrando, con callejón o patio de la finca; por su izquierda, con la casa número dieciséis de la calle de Jorge Juan, y por su fondo con el local número dos. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de seis enteros treinta y nueve centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, al libro 869, folio 155, finca número 26.539, inscripción primera. Se valora en la cantidad de cuatro millones trescientas ochenta mil pesetas.

3. II. Número dos.—Local comercial situado en la planta baja de la casa número catorce de la calle de Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie de veintisiete metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el callejón o patio, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con el local número tres; izquierda, con el local número uno y por el fondo, con la casa número dieciséis de la calle Jorge Juan. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de dos enteros veinticuatro centésimas por ciento. Inscrito en el mismo Registro al libro 869, folio 161, finca número 26.542, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de un millón trescientas cuarenta mil pesetas.

4. III. Número tres.—Local comercial situado en la planta baja de la casa número catorce de la calle de Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie, según el título, de cincuenta y dos metros setenta y cinco decímetros cuadrados, pero según medición recientemente practicada ocupa una superficie de sesenta y ocho metros con setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el callejón o patio por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con el portal y caja de escalera y por el fondo o testero, con la casa número dieciséis de la calle de Jorge Juan. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de cuatro enteros veintiséis centésimas por ciento. Inscrito en el mismo Registro al libro 869 folio 168, finca número 26.543, inscripción tercera. Se valora en la cantidad de tres millones doscientas cuarenta y ocho mil pesetas.

5. IV. Número cuatro.—Local destinado a garaje o cochera, situado en la planta baja de la casa número catorce de la calle de Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie de veintiséis metros veintidós decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el callejón o patio, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con el local número cinco; por la izquierda con el portal y caja de escalera, y por el fondo, con la casa número veintitrés de la calle de Lagasca. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de dos enteros once centésimas por ciento. Inscrito en el mismo Registro al libro 869, folio 173, finca número 26.545, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de un millón trescientas cuarenta mil pesetas.

6. B. Número cinco.—Local destinado a garaje o cochera, situado en la planta baja de la casa número catorce de la calle de Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie de veintiséis metros veintidós decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el callejón o patio, por donde tiene su entrada, derecha, con el local número seis; izquierda, con el local número cuatro y por su fondo o testero, con la casa número veintitrés de la calle de Lagasca. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de dos enteros once centésimas por ciento. In-

crito en el mismo Registro al libro 869, folio 179, finca número 26.547, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de un millón trescientas cuarenta mil pesetas.

7. VI. Número seis.—Local destinado a garaje o cochera, situado en la planta baja de la casa número catorce de la calle de Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie de veintitrés metros veintidós decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el callejón o patio, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con el local número siete; izquierda, con el local número cinco y por su fondo o testero, con la casa número veintitrés de la calle de Lagasca. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos, de dos enteros once centésimas por ciento. Inscrito en el mismo Registro al libro 869, folio 185, finca número 26.549, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de un millón trescientas cuarenta mil pesetas.

8. VII. Número siete.—Local destinado a garaje o cochera, situado en la planta baja de la casa número catorce de la calle de Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie de veintiséis metros veintidós decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el callejón o patio, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con el local número ocho, izquierda con el local número seis y por su fondo, con la casa número veintitrés de la calle de Lagasca. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de dos enteros once centésimas por ciento. Inscrita en el mismo Registro al libro 869, folio 191, finca número 26.551, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de un millón trescientas cuarenta mil pesetas.

9. VIII. Número ocho.—Local destinado a garaje o cochera situado en la planta baja de la casa número catorce de la calle de Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie de veintiséis metros veintidós decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el callejón o patio por donde tiene su entrada; izquierda, con el local número uno de la casa número catorce bis de la calle de Jorge Juan, y por el fondo con la casa número veintitrés de la calle de Lagasca. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de dos enteros once centésimas por ciento. Inscrita en el citado Registro al libro 869, folio 197, finca número 26.553, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de un millón trescientas cuarenta mil pesetas.

10. IX. Número nueve.—Piso primero, letra A, situado en la planta primera de la casa número catorce de la calle de Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie de setenta y cuatro metros cuatro decímetros cuadrados. Linda: por su frente y entrando con la meseta de escalera, por su derecha, entrando, con el piso primero, letra B, y fachada al callejón o patio; por su izquierda, con medianería de la casa número veintitrés de la calle Lagasca, y por su fondo o testero, con medianería de la casa número catorce bis, de la calle de Jorge Juan. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de cinco enteros noventa y ocho centésimas por ciento. Inscrito en el citado Registro al libro 869, folio 208, finca número 26.555, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de cuatro millones trescientas ochenta mil pesetas.

11. X. Número diez.—Piso primero, letra B, situado en la planta primera de la casa número catorce de la calle de Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie de cincuenta y un metros veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con la meseta de escalera y el piso primero, letra A; derecha, entrando, con el piso primero, letra C; izquierda, con el piso primero, letra A, y por el fondo o testero, con fachada al callejón o patio. Le correspon-

de un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de cuatro enteros quince centésimas por ciento. Inscrito en el mismo Registro al libro 869, folio 209, finca número 26.557, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de tres millones doscientas veintidós mil pesetas.

12. XI. Número once.—Piso primero, letra C, situado en la planta primera de la casa número catorce, de la calle Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie de cincuenta y un metros veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con la meseta de la escalera y piso primero, letra D; derecha, entrando, con el piso primero letra D; izquierda, con el piso primero, letra B, y por el fondo o testero con fachada al callejón o patio. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de cuatro enteros quince centésimas por ciento. Inscrita en el citado Registro al libro 869, folio 215, finca número 26.559, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de tres millones doscientas veintidós mil pesetas.

13. XII. Número trece.—Piso segundo, letra A, situado en la planta segunda de la casa número catorce de la calle de Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie de setenta y cuatro metros cuatro decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con la meseta de la escalera; derecha, entrando, con el piso segundo, letra B, y fachada al callejón o patio; por la izquierda, con medianería de la casa número veintitrés de la calle de Lagasca y por el fondo o testero, con medianería de la casa número catorce bis de la calle de Jorge Juan. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos y gastos comunes de cinco enteros noventa y ocho centésimas por ciento. Inscrito en el mismo Registro al libro 869, folio 227, finca número 26.563, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de cuatro millones trescientas ochenta mil pesetas.

14. XIII. Número catorce.—Piso segundo, letra B, situado en la planta segunda de la casa número catorce de la calle de Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie de cincuenta y un metros veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la meseta de la escalera y el piso segundo, letra A; por su derecha, entrando, con el piso segundo, letra C; por su izquierda, con el piso segundo, letra A, y por el fondo o testero con fachada al callejón o patio. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos y gastos de cuatro enteros quince centésimas por ciento. Inscrito en el mencionado Registro al libro 869, folio 233, finca número 26.565, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de tres millones doscientas veintidós mil pesetas.

15. XIV. Número dieciséis.—Piso segundo, letra D, situado en la planta segunda de la casa número catorce de la calle de Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie de ciento seis metros veintinueve decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con la meseta de la escalera; derecha, entrando, con medianería de la casa número dieciséis de la calle de Jorge Juan; izquierda, con el piso segundo, letra C, y fachada al callejón o patio y por el fondo, o testero con fachada a la calle de Jorge Juan. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de ocho enteros sesenta centésimas por ciento. Inscrito en el mismo Registro al libro 869, folio 245, finca número 26.569, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de seis millones doscientas veinticinco mil pesetas.

16. XV. Número diecisiete.—Piso tercero, letra A, situado en la planta tercera de la casa número catorce de la calle de Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie de setenta y cuatro metros cuatro decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con la meseta

de la escalera; por su derecha, entrando, con el piso tercero, letra B, y fachada al callejón o patio; por su izquierda, con medianería de la casa número veintitrés de la calle de Lagasca, y por su fondo o testero con medianería de la casa número catorce bis de la calle de Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie de cincuenta y un metros veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con la meseta de la escalera y piso tercero, letra A; derecha, entrando, con el piso tercero, letra C; izquierda, con el piso tercero, letra A y por el fondo o testero, con fachada al callejón o patio. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de cinco enteros noventa y ocho centésimas por ciento. Inscrito en el mismo Registro al libro 872, folio 1, finca número 26.571, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de cuatro millones trescientas ochenta mil pesetas.

17. XVI. Número dieciocho.—Piso tercero, letra B, situado en la planta tercera de la casa número catorce de la calle de Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie de cincuenta y un metros veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con la meseta de la escalera y piso tercero, letra A; derecha, entrando, con el piso tercero, letra C; izquierda, con el piso tercero, letra A y por el fondo o testero, con fachada al callejón o patio. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de cuatro enteros quince centésimas por ciento. Inscrita en el citado Registro al libro 872, folio 7, finca número 26.573, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de tres millones doscientas veintidós mil pesetas.

18. XVII. Número diecinueve.—Piso tercero, letra C, situado en la planta tercera de la casa número catorce de la calle de Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie de cincuenta y un metros veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con la meseta de la escalera y piso tercero, letra D; derecha, entrando, con el piso tercero, letra B, y fondo o testero con fachada al callejón o patio. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de cuatro enteros quince centésimas por ciento. Inscrito en el mismo Registro al libro 872, folio 13, finca número 26.575, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de tres millones doscientas veintidós mil pesetas.

19. XVIII. Número veintiuno.—Piso cuarto situado en la planta cuarta de la casa número catorce de la calle de Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie de ciento dos metros y veinticinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente con meseta de la escalera de acceso a este piso; derecha, entrando, con medianería de la casa número dieciséis de la calle de Jorge Juan; izquierda, con fachada al callejón o patio y por el fondo o testero con fachada a la calle de Jorge Juan. Le corresponde un coeficiente en el total valor del inmueble, y en los elementos comunes y gastos de ocho enteros veintiséis centésimas por ciento. Inscrita en el citado Registro al libro 872, folio 25, finca número 26.579, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de seis millones doscientas veinticinco mil pesetas.

20. XIX. Número uno.—Local destinado a garaje o cochera, situado en la planta baja de la casa número catorce bis, de la calle de Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie de veinticinco metros cuadrados, con noventa y seis decímetros también cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con el callejón o patio; derecha, entrando, con el local número dos; izquierda, con el local número ocho de la casa número catorce de la calle de Jorge Juan, y por el fondo o testero, con la casa número veintitrés de la calle de Lagasca. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de dos enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento. Inscrita en el citado Registro al libro 872, folio 31, finca número 26.581, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de un millón trescientas cuarenta mil pesetas.

21. Número dos.—Local destinado a garaje o cochera, situado en la planta baja de la casa número catorce bis, de la calle de Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie de veinticinco metros noventa y seis decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con el callejón o patio; por su derecha, entrando, con el local número tres; izquierda, con el local número uno, y por el fondo o testero, con la casa número veintitrés de la calle de Lagasca. Le corresponde un coeficiente en el total valor del inmueble y en los elementos comunes y gastos de dos enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento. Inscrito en el mismo Registro al libro 872, folio 37, finca número 26.583, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de un millón trescientas cuarenta mil pesetas.

22. XXI. Número tres.—Local destinado a garaje o cochera situado en la planta baja de la casa número catorce bis, de la calle de Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie de veinticinco metros noventa y seis decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con el callejón o patio; derecha, entrando, con el local número cinco; izquierda, con el local número dos, y por el fondo o testero con la casa número veintitrés de la calle de Lagasca. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de dos enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento. Inscrito en el mismo Registro al libro 872, folio 43, finca número 26.585, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de un millón trescientas cuarenta mil pesetas.

23. XXII. Número cuatro.—Local destinado a garaje o cochera, situado en la planta baja de la casa número catorce bis, de la calle de Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie de veinticinco metros noventa y seis decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con el callejón o patio; derecha, entrando, con el local número cinco; izquierda, con el local número tres, y por su fondo o testero, con la casa número veintitrés de la calle de Lagasca. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de dos enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento. Inscrita en el citado Registro al libro 872, folio 49, finca número 26.587, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de un millón trescientas cuarenta mil pesetas.

24. XXIII. Número cinco.—Local destinado a garaje o cochera, situado en la planta baja de la casa número catorce bis, de la calle de Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie de treinta metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con el callejón o patio; derecha, entrando, con el portal y caja de escalera; izquierda, con el local número cuatro y por su fondo o testero, con la casa número veintitrés, de la calle de Lagasca. Le corresponde un coeficiente en el total valor del inmueble y en los elementos comunes y gastos de dos enteros noventa y seis centésimas por ciento. Inscrita en el mismo Registro al libro 872, folio 55, finca número 26.589, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de un millón trescientas cuarenta mil pesetas.

25. XXV. Número seis.—Local destinado a garaje o cochera, situado en la planta baja de la casa número catorce bis, de la calle de Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie de treinta y seis metros cuadrados y dos decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con el callejón o patio; derecha, entrando, con el local número siete; izquierda, con el portal y caja de la escalera, y por el fondo o testero, con la casa número veintitrés de la calle de Lagasca. Le corresponde un coeficiente en el total valor del inmueble y en los elementos comunes y gastos de tres enteros cincuenta y ocho centésimas por ciento. Inscrita en el mismo Registro al libro 872, folio 61, finca número 26.591, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de un millón trescientas cuarenta mil pesetas.

26. XXV. Número siete.—Local destinado a garaje o cochera, situado en la planta baja de la casa número catorce bis, de la calle de Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie de veinticinco metros noventa y seis decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con el callejón o patio; derecha, entrando, con el local número ocho; izquierda, con el local número seis y por el fondo o testero, con la casa número veintitrés de la calle de Lagasca. Le corresponde un coeficiente en el total valor del inmueble y en los elementos comunes y gastos de dos enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento. Inscrito en el mismo Registro al libro 872, folio 67, finca número 26.593, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de un millón trescientas cuarenta mil pesetas.

27. XXVI. Número ocho.—Local destinado a garaje o cochera, situado en la planta baja de la casa número catorce bis, de la calle de Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie de veinticinco metros noventa y seis decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con el callejón o patio; derecha, entrando, con el local número nueve; izquierda, con el local número siete, y por su fondo o testero, con la casa número veintitrés de la calle de Lagasca. Le corresponde un coeficiente en el total valor del inmueble y en los elementos comunes y gastos de dos enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento. Inscrito en el citado Registro al libro 872, folio 73, finca número 26.595, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de un millón trescientas cuarenta mil pesetas.

28. XXVII. Número nueve.—Local destinado a garaje o cochera situado en la planta baja de la casa número catorce bis, de la calle de Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie de veinticinco metros noventa y seis decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con el callejón o patio; derecha, entrando, con el local número diez; izquierda, con el local número ocho y por el fondo o testero, con la casa número veintitrés de la calle de Lagasca. Le corresponde un coeficiente en el total valor del inmueble y en los elementos comunes y gastos de dos enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento. Inscrita en el citado Registro al tomo 872, folio 79, finca número 26.597, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de un millón trescientas cuarenta mil pesetas.

29. XXVIII. Número diez.—Local destinado a garaje o cochera, situado en la planta baja de la casa número catorce bis, de la calle de Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie de veinticinco metros noventa y seis decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con el callejón o patio; derecha, entrando, con medianería de la casa de la calle de Lagasca; izquierda, con el local número nueve y por su fondo o testero, con la casa número 23, de la calle de Lagasca. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de dos enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento. Inscrita en el mismo Registro al libro 872, folio 85, finca número 26.599, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de un millón trescientas cuarenta mil pesetas.

30. XXIX. Número once.—Piso primero, letra A, situado en la planta primera de la casa número catorce bis, de la calle de Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie de setenta y cinco metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con la meseta de la escalera; derecha, entrando, con el piso primero, letra B, y fachada al callejón o patio; izquierda, con medianería de la casa número veintitrés de la calle de Lagasca, y por su fondo testero, con medianería de la finca de la calle de Lagasca. Le corresponde un coeficiente en el total valor del inmueble y en los elementos comunes y gastos de siete enteros cuarenta y una centésimas.

mas por ciento. Inscrita en el mismo Registro al libro 872, folio 91, finca número 26.601, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de cuatro millones trescientas ochenta mil pesetas.

31. XXX. Número doce.—Piso primero, letra B, situado en la planta primera de la casa número catorce bis, de la calle de Jorge Juan, de Madrid. Tiene una superficie de cuarenta y ocho metros setenta y dos decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con la meseta de la escalera, derecha, entrando, con el piso primero, letra C; por su izquierda, con el piso primero, letra A, y por su fondo o testero con la fachada al callejón o patio. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de cuatro enteros setenta y ocho centésimas por ciento. Inscrita en el citado Registro al libro 872, folio 97, finca número 26.603, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de tres millones doscientas veintidós mil pesetas.

32. XXXI. Número trece.—Piso primero, letra C, situado en la planta primera de la casa número catorce bis, de la calle de Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie de cuarenta y ocho metros setenta y dos decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con la meseta de la escalera; derecha, entrando, con el piso primero, letra D; izquierda, con el piso primero, letra B, y por su fondo o testero, con fachada al callejón o patio. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos y gastos de cuatro enteros setenta y ocho centésimas por ciento. Inscrito en el mismo Registro al libro 872, folio 103, finca número 26.605, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de tres millones doscientas veintidós mil pesetas.

33. XXXII. Número quince.—Piso segundo, letra A, situado en la planta segunda de la casa número catorce bis, de la calle de Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie de setenta y cinco metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el piso segundo, letra B y fachada al callejón o patio; izquierda, con medianería de la casa número veintitrés de la calle de Lagasca, y por su fondo o testero, con medianería de la finca de la calle de Lagasca. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de siete enteros cuarenta y una centésimas por ciento. Inscrita en el mismo Registro al libro 872, folio 115, finca número 26.609, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de cuatro millones trescientas ochenta mil pesetas.

34. XXXIII. Número dieciséis.—Piso segundo, letra B, situado en la planta segunda de la casa número catorce bis, de la calle de Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie de cuarenta y ocho metros setenta y dos decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con la meseta de la escalera; derecha, entrando, con el piso segundo, letra C; por su izquierda, con el piso segundo, letra A, y por su fondo o testero, con fachada al callejón o patio. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de 4,78 por ciento. Inscrita en el citado Registro, libro 872, folio 121, finca número 26.611, inscripción segunda. Se valora en tres millones doscientas veintidós mil pesetas.

35. XXXIV. Número diecisiete.—Piso segundo, letra C, situado en la planta segunda de la casa número catorce bis, de la calle de Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie de cuarenta y ocho metros setenta y dos decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con meseta de escalera; derecha, entrando, con el piso segundo, letra D; izquierda, con el piso segundo, letra B, y por su fondo o testero, con fachada al callejón o patio. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de cuatro enteros setenta y ocho centésimas por ciento.

Inscrito en el citado Registro al libro 872, folio 127, finca número 26.613, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de tres millones doscientas veintidós mil pesetas.

36. XXXV. Número diecinueve.—Piso tercero, letra A, situado en la planta tercera de la casa número catorce bis, de la calle de Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie de setenta y cinco metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con la meseta de la escalera; derecha, entrando, con el piso tercero, letra B, y fachada al callejón o patio; izquierda, con medianería de la casa número veintitrés de la calle de Lagasca, y por su fondo con testero, con medianería de la finca de la calle de Lagasca. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de siete enteros cuarenta y una centésimas por ciento. Inscrita en el mismo Registro al libro 872, folio 139, finca número 26.617, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de cuatro millones trescientas ochenta mil pesetas.

37. XXXVI. Número veinte.—Piso tercero, letra B, situado en la planta tercera de la casa número catorce bis, de la calle de Jorge Juan, de esta capital, tiene una superficie de cuarenta y ocho metros setenta y dos decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada con la meseta de la escalera; derecha, entrando, con el piso tercero, letra C; por su izquierda, con el piso tercero, letra A, y por su fondo o testero con fachada al callejón o patio. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de cuatro enteros setenta y ocho centésimas por ciento. Inscrito en el mismo Registro al libro 872, folio 145, finca número 26.619, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de tres millones doscientas veintidós mil pesetas.

38. XXXVII. Número veintiuno.—Piso tercero, letra C, situado en la planta tercera de la casa número catorce bis, de la calle de Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie de cuarenta y ocho metros setenta y dos decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con el piso, digo, la meseta de la escalera; derecha, entrando, con el piso tercero, letra D; izquierda, con el piso tercero, letra B, y por el fondo o testero, con fachada al callejón o patio. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de cuatro enteros setenta y ocho centésimas por ciento. Inscrita en el citado Registro al libro 872, folio 151, finca número 26.621, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de tres millones doscientas veintidós mil pesetas.

39. XXXVIII. Número veintidós.—Piso tercero, letra D, situado en la planta tercera de la casa número catorce bis, de la calle Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie de setenta y cinco metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con la meseta de la escalera; derecha, entrando, con medianería de la casa número veintitrés de la calle de Jorge Juan; izquierda, con el piso tercero, letra C, y fachada al callejón y por el fondo o testero, con la casa número catorce de la calle de Jorge Juan. Le corresponde un coeficiente en el total valor del inmueble y en los elementos comunes y gastos de siete enteros cuarenta y una centésimas por ciento. Inscrito en el mismo Registro al libro 872, folio 157, finca número 26.623, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de cuatro millones trescientas ochenta mil pesetas.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dichas fincas, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de diciembre próximo, a las once de la

mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de 130.675.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.938-3.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado con el número 991/1980, se tramita juicio ejecutivo promovido por doña María y don José Ynzenga Carmanzana, contra la Sociedad «Tri, S. A.» y otro, en reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada a la deudora «Tri, S. A.», y precio de tasación, finca que registralmente se describe así:

«Urbana. Cinco.—Vivienda primero izquierda o puerta A de la casa número dieciocho de la calle de Velayos. Situada en la planta primera sin contar la baja y de sótanos del edificio en dicha calle números dieciocho y veinte, en Madrid, antes Fuencarral, ocupa una superficie de ciento sesenta y cuatro metros cincuenta y seis decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, cuarto de estar, comedor, terraza principal, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño principales, cocina, dormitorio de servicio, aseo de servicio y terraza-lavadero; tiene entrada principal y entrada de servicio. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con piso primero derecha, descansillo de escalera, ascensor, caja de escalera y patio interior; a la derecha, entrando, con fachada Oeste del edificio; a la izquierda, entrando, con medianería de la casa veinte del bloque, y fondo, con fachada Sur, del edificio. Esta vivienda tiene como anejo inseparable una superficie señalada para encerrar un coche del tipo mil quinientos «Seat», en el garaje del bloque, por lo que le corresponde en copropiedad con los otros propietarios de pisos una veinticuatroava parte del mismo. Cuotas en los elementos y gastos comunes del bloque dos enteros ochocientos cinco milésimas y en la casa ocho enteros doscientas noventa y seis milésimas, ambas por ciento.»

Es en el Registro de la Propiedad número 12-II, la finca número 22.741.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, se ha señalado el día 3 de diciembre próximo a las once horas y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones novecientas treinta y seis mil ochocientas (4.936.800) pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercer-1.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-

mente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinar los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, y sin derecho a exigir ningunos otros, y

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—13.874-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente y para general conocimiento, hago saber: Que a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8, de esta capital se tramitan bajo el número 113 de 1980, promovidos por el Procurador don Federico Pinilla Peco en nombre del «Banco Latino, S. A.», contra la Sociedad «Arios, S. A.», que tenía su domicilio en Oviedo, calle de Fuertes Acevedo, 14, 1.ª A, aunque actualmente han desaparecido de ese lugar; sobre pago de cantidades; se anuncia la venta en pública subasta por vez primera y término de veinte días, de la siguiente finca que fue objeto de embargo a dicha demandada:

En Llanera.—Finca rústica, llamada «Huertina» o «Esperrión» o «Bravo Cuento», con una cabida de aproximadamente treinta y seis áreas y cincuenta centiáreas, en cuya finca existe lo siguiente:

1. Nave industrial, con una superficie cubierta de 920 metros cuadrados, altitud al tirante de las cerchas, 8 metros, altitud máxima de 8 metros, relación de la luminosidad natural de 27 por 100. Estructura metálica en perfiles soldados normales, con peso total de 42.628 kilogramos. Cierres perimetrales bajo el ladrillo visto hasta 2,50 metros sobre vigas de fundición de hormigón armado. Cierres laterales de uralita —placas— y de organit. Cubierta de uralita y claraboyas de organit. Piso de hormigón. Pisos intermedios de hormigón armado para una superficie total de 300 metros cuadrados.

2. Estructura trituración con una superficie total de 150 metros cuadrados. Altitud máxima, 8 metros. Estructura en hormigón armado losado 350 kilogramos y perfiles normales de acero. Cimientos continuos en plataforma. Cierres perimetrales en hormigón armado y en ladrillo visto hasta 12 metros. Cierre frontal con placas traslúcidas de organit. Cubierta de uralita. Piso de hormigón. Comprende dos silos en hormigón con capacidad total de 110 metros cúbicos.

Fabricados servicios con una superficie cubierta de 105 metros cuadrados. Volumen interior de 300 metros cúbicos. Relación de luminosidad natural 10; composición: 4 cuartos y ducha. Cimientos en bloque de hormigón armado 300 kh. metros cúbicos y vigas de fundición dentro tierra. Muros perimetrales en ladrillo visto con cámara de aire. Cubierta con solar mixto ladrillo-vigueta. Piso en baldosines gres catalán.

Fabricado peso, con dimensiones plataforma 9 por 3 metros. Fosa en hormigón armado 300 kilogramos metro cúbico. Caseta de control 6 metros cuadrados en ladrillo visto con techo de uralita. Cons-

trucción completamente metálica en chapa lisa.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al folio 200 del libro 187 de Llanera, finca número 14.427, inscripciones primera y segunda.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, Madrid, y el de igual clase de los de Oviedo al que corresponda el exhorto que con tal motivo se libra, se ha señalado el día 19 de enero próximo a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá como tipo de subasta la cantidad de seis millones doscientas doce mil quinientas (6.212.500) pesetas, en que la finca descrita ha sido pericialmente tasada; y no se admitirán ofertas que sean inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la suma fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros, y asimismo, se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que tales licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Si se hicieran dos ofertas iguales en ambos Juzgados, se procederá a dar cumplimiento a lo que previene el artículo 1.510 de la Ley Procesal Civil.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 14 de octubre de 1982.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—5.944-3.

MALAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 257 de 1981, se tramita procedimiento a instancia de don Francisco Luna Puerta, representado por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Luna Tapia, nacido en Monda en el año 1888, de la provincia de Málaga, hijo de Antonio y de Blasa, quien a mediados de mayo de 1936 se marchó al continente Sudamericano, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Y para que sirva de general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Málaga a 12 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—13.390-C. y 2.ª 8-11-1982

*

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 92/80, a instancia

de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra finca especialmente hipotecada por doña Isabel España Gaspar, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

«Predio urbano denominado «Villa Paquita», en el camino de Suárez, partido de Santa Catalina, de este término, compuesto de casa con patio y terreno destinado a jardín, antes sin número y distinguida hoy con el doce. Extensión superficial, según títulos, trescientos sesenta y cinco metros y setenta decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con el número catorce, que fue de la señora viuda de don Liborio García, y por la izquierda y fondo, con el número 10, propia de herederos de don José Aragón Bonel.»

Inscrita en el tomo 562 del archivo, folio 20 vuelto, finca 1.621, inscripción 14.ª del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Valor pactado en la escritura de hipoteca: 400.000 pesetas.

Expresado acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se señala el día 20 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, o sea, cuatrocientas mil pesetas, debiendo consignarse previamente el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga a 5 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—13.949-C.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don José Escolano López-Montenegro, Juez de Primera Instancia de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 111 de 1982, se tramitan autos de juicio de divorcio promovidos por don Jesús Buendía Domínguez, representado por el Procurador don Francisco Sánchez Medina, contra su esposa, doña Eusebia Osa Díaz, en los que se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Escolano López-Montenegro. San Clemente a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito de demanda, documentos y copias por el Procurador don Francisco Sánchez Medina, fórmense autos y registrense, se tiene por comparecido y parte en nombre y representación de don Jesús Buendía Domínguez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Olivares del Júcar (Cuenca), al expresado Procurador señor Sánchez Medina en virtud de la copia de escritura de poder presentada que le será devuelta previo testimonio y con quien se entenderán las sucesivas diligencias; se admite la demanda de divorcio que se formula contra su esposa, doña Eusebia Osa Díaz, mayor de edad y en ignorado paradero, que se

sustanciará por los trámites establecidos para los incidentes conforme previene la disposición adicional quinta de la Ley de siete de julio de mil novecientos ochenta y uno, número treinta/ochenta y uno, con las modificaciones que se establecen, y, en consecuencia, citese y emplácese a la expresada demandada doña Eusebia Osa Díaz, mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca" y tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado de Paz de Olivares del Júcar, donde se celebró el matrimonio, para que comparezca ante este Juzgado, en los presentes autos, en legal forma y conteste la demanda, proponiendo, en su caso, la reconvencción, dentro de veinte días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.— J. Escolano L. M.—Ante mí, P. S., J. Rafael Paños (firmados y rubricados).

Y para que sirva de cédula de citación y emplazamiento a la demandada doña Eusebia Osa Díaz, mayor de edad y en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en San Clemente a 29 de julio de 1982.—El Juez de Primera Instancia, José Escolano López Montenegro.—El Secretario, P. S.—13.927-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 37 de 1982, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Elósegui Aguirre y otros, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de diciembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 4.100.000 pesetas la primera y 28.100.000 pesetas la segunda.

Descripción de las fincas:

1. Local izquierda del sótano, de la casa número trece de la calle de Eustasio Amilibia, de esta ciudad de San Sebastián, con acceso por la plaza de Los Soldados. Ocupa una superficie aproximada de ciento ochenta y un metros cuadrados y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de Eustasio Amilibia; Sur, plaza de Los Soldados; Este, casa número doce de dicha calle, y Oeste, servicios de calefacción y local derecho de esta planta. Se le asigna una participación en los elementos comunes y gastos de la finca de dos enteros cincuenta céntimos por ciento.

Inscrito al tomo 994, libro 46, folio 81, finca 2.539, inscripción primera.

2. Local izquierda de la planta baja, de la casa número trece de la calle Eustasio Amilibia de esta ciudad de San Sebastián, con acceso por esta misma calle. Ocupa una superficie aproximada de ciento ochenta y tres metros noventa y seis decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de Eustasio Amilibia; Sur, con la plaza de Los Soldados; Este, con la casa número doce de esta misma calle de Eustasio Amilibia, y por Oeste, con el portal y con el local derecho de esta misma planta. Se le asigna la participación en los elementos comunes y gastos de la finca de ocho enteros veinticinco céntimos por ciento. Dentro de este local se ha construido un entresuelo de las siguientes características: Entresuelo a una altura de dos metros cuarenta centímetros, con una superficie de ciento cincuenta metros sesenta y tres decímetros cuadrados, con los mismos linderos que la planta baja expresada, excepto en la fachada principal, que está retranqueada hasta la primera crujía. Se encuentra sin compartimentar y tiene instalados dos aseos.

Inscrito al tomo 994, libro 46, folio 84, finca 2.541, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 23 de septiembre de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—4.024-D.

*

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 385-82, se siguen autos de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Talleres Lacer, S. A.», en los que ha recaído resolución declarando a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos, con carácter de insolvencia provisional, acordando la celebración de la Junta de acreedores el día 15 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber a los efectos de los artículos 8 y 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 28 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián, a 25 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—4.228-D.

SEVILLA

Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de Procedimiento Judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 906 de 1980 (Negociado 1.ª), a instan-

cia de la Entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Pérez Perera, sobre cobro de crédito hipotecario concedido a don Leopoldo Rodríguez de la Vega, vecino de Sevilla, calle Gumersindo Azcárate, número 2, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, los bienes que se dirán, especialmente hipotecados, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, tercera planta, Palacio de Justicia, el día 3 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sale a licitación sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

2.ª Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió de base en la segunda subasta, o sea 61.500 pesetas para la finca del apartado a), y 102.375 pesetas, para la del apartado b), sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría a las personas que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

a) Urbana.—Nave o local señalado con el número treinta y siete en la calle Castilleja de la Cuesta, en la villa de Camas (Sevilla). Carece de distribución interior, su techo es de urallita y el suelo está terrizo. Mide la superficie de sesenta metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con la casa número treinta y uno de la calle Saladilla; por la izquierda, con finca de don José Infante Rodríguez, de Castilleja de la Cuesta y por el fondo, con finca de doña Simona Chopi. Título: La adquirió don Leopoldo Rodríguez de la Vega para su Sociedad legal de gananciales con doña Angeles Retamino Rodríguez en escritura otorgada en Sevilla ante el que fue Notario de la misma don Fernando Alvarez Suero, de fecha 4 de mayo de 1971, bajo el número 453, de su protocolo. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número tres de Sevilla, al folio 236, del tomo 261, libro 50 de Camas, finca número 2.301, inscripción cuarta.

b) Casa en término municipal de Camas, que estuvo marcada con el número diecinueve, después diecisiete, más tarde veinticinco y actualmente el treinta y tres de la calle Saladilla. Linda: por la derecha entrando, con la número treinta y cinco, propiedad de don Eduardo Torres; por la izquierda, con el número treinta y uno, propiedad de don Eduardo Retamero, ambas de la misma calle, y por el fondo, con la de don José Infantes Rodríguez o número treinta y nueve de la calle Castilleja de la Cuesta. Ocupa una superficie de ciento siete metros cuadrados. Título: La adquirió don Leopoldo Rodríguez de la Vega para su Sociedad legal de gananciales con doña Angeles Retamino Rodríguez, por compra a don Antonio, don Federico y don Rodolfo de

Seras Chopard en escritura autorizada en Sevilla el 1 de octubre de 1974 por el Notario don Rafael García Hernández bajo el número 1.443 de su protocolo. Inscripción: al folio 97, del tomo 1.402, libro 98 de Camas, finca número 7.742, inscripción primera.

Dado en la ciudad de Sevilla a 14 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—5.939-3.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 87 de 1980, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Anselmo Paláu Soriano e Isabel González Amores, según artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de diciembre próximo, a las once treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no los cubran, con facultad de ceder el remate a un tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Piso octavo, puerta segunda, del edificio sito en Tarragona, avenida Tercio de Nuestra Señora de Montserrat, esquina a la prolongación de la calle Higinio Inglés, con entrada por dicha prolongación, sin número, escalera A, señalada en la escritura de número 24, con una superficie de 98,92 metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor-estar con terraza, cocina con galería y lavadero, cuatro dormitorios, baño, aseo y pasos.

Inscrita bajo el número 33.986.

Libre de cargas.

Tasada en dos millones ochocientos cinco mil pesetas.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, no permitiéndose exigir otros.

Dado en Tarragona a 15 de octubre de 1982.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario.—10.395-A.

VALENCIA

Edictos

Don Juan Bautista Cremades Morant, accidentalmente Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.279 de 1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Basilio Antonio Pacheco Guerra, con domicilio en Valencia, calle Pintor Sorolla, número 19, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 16 de diciembre de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones novecientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

4.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

5.ª En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Finca objeto de la subasta

Local veintidós.—Vivienda con acceso por la escalera B, en quinta planta alta, situada al fondo derecha mirando a la fachada y señalada su puerta con el número nueve. Es del tipo B, y consta de dependencias propias para habitar. Linda: Frente, mirando a fachada, vivienda puerta diez de la escalera A y rellano; derecha, el general del edificio; izquierda, caja de ascensor y vivienda puerta diez de esta escalera; fondo, sobre el vuelo del garaje de doña Carmen La Faya. Mide una superficie aproximada de cuarenta y ocho metros cuadrados. Forma parte del edificio denominado «Madonna», situado en Valencia, calle del Conde de Salvatierra de Alava, número 5.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia III al tomo 1.131, libro 41, Sección 1.ª de Ruzafa, folio 148, finca 2.792, inscripción primera.

Dado en Valencia a 28 de septiembre de 1982.—El Juez, Juan Bautista Cremades Morant.—El Secretario.—10.398-A.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en el expediente número 1.297 de 1982 seguido en este Juzgado, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de don Juan Antonio Tarazona Muñoz, dedicado a la venta al por mayor de aves y huevos, con domicilio en Paiporta, calle San Eduardo, número 14, el cual está representado por el Procurador don Miguel Mascarós Novella, habiéndose acordado la intervención de las operaciones de aquél y el nombramiento como interventores a tal fin a don Vicente Andrés Fajardo, Profesor Mercantil, don José Luis Ramos Fortea, Licenciado en Económicas, y el Banco Popular Industrial.

Dado en Valencia a 30 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—13.951-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 897 de 1982, promovidos por «Caja de Ahorros de Valencia», representado por el Procurador señor Cuchillo López contra doña Ascensión Cruz Pernias, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 7 de enero a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

«Finca en La Eliana, partida de Les Naves, de dos hanegadas dos cuarterones y treinta brazas, equivalentes a veintidós áreas de tierra secano, algarrobos y campo, que linda: Norte, Ernesto Prats; Sur, herederos de Vicente Badía Jorge; Este, Ernesto Prats y Saturnino Espinosa, y Oeste, Saturnino Espinosa. Dentro de su perímetro existe una casa compuesta de planta de semisótano y planta alta. El semisótano consta de garaje, aseos y dos habitaciones con escalera interior de comunicación con la planta alta. La planta alta consta de terraza cubierta, salón-comedor, cocina, dos baños y cinco dormitorios. La superficie total construida es de trescientos metros cuadrados y linda por sus cuatro lados con la parcela donde se halla enclavada.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 764, libro 28 de La Eliana, folio 188, finca número 2.637, inscripción tercera.

Precio fijado en la escritura de hipoteca de 6.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—3.912-D.

Don Juan Bautista Cremades Morant, accidentalmente Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.343 de 1979, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Pardo, contra don Miguel Alpuente Martí, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 10 de enero a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

4.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

5.ª En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en 3.ª planta alta, puerta 9, tipo C, a la que se da acceso por escalera y ascensor, del edificio en Puzol, calle Dieciocho de Julio, 67 y 68 (hoy terminado y con el número 67). Superficie construida de 109,88 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Y linda: Derecha, mirando a su frente, con patio de luces, escalera, vivienda puerta 8, patio de luces; izquierda, herederos de José Ballester; espaldas, Andrés Izquierdo, y frente, calle Dieciocho de Julio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 853, libro 78 de Puzol, folio 123, finca 9.325, inscripción primera.

Dado en Valencia a 7 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Bautista Cremades Morant.—El Secretario.—10.397-A.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.865, de 1981, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (Procurador don Mariano Luis Higuera García), contra don Cristóbal Moreno Usagre, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días las siguientes fincas:

1.ª Urbana: Local número tres. Planta baja anterior de la derecha, mirando a la fachada, situada en Picaña, calle Mayor de la Iglesia, número uno, demarcada su puerta con el número tres. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una superficie útil de sesenta y dos metros, veintidós decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada, generales del edificio y patio de luces; por la izquierda, con el zaguán o patio de entrada, y por espaldas, con la planta baja, puerta número cuatro y patio de luces. Cuota: 4 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.227, libro 47 de Picaña, folio 64, finca número 3.585, inscripción primera.

2.ª Urbana: Local número cinco. Piso primero posterior de la izquierda mirando a la fachada, situada en Picaña, calle Mayor de la Iglesia número uno, demarcada su puerta con el número cinco. Se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una superficie útil de ochenta y cuatro metros tres decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con el piso puerta número seis; por la derecha, mirando, rellano y hueco de la escalera, y patio de luces, y por la izquierda y espaldas, los generales del edificio. Cuota: 4 enteros 30 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.227, libro 47 de Picaña, folio 70, finca número 3.587, inscripción segunda.

3.ª Urbana: Local número siete. Piso primero anterior de la derecha, mirando a la fachada, situado en Picaña, calle Mayor de la Iglesia, número uno, demarcada su puerta con el número siete. Se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una superficie útil de setenta y siete metros treinta decímetros cuadrados, y linda, por frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada, generales del edificio y patio de luces, por la izquierda con el piso puerta número 6; y por espaldas, rellano de la escalera, y piso puerta número ocho y patio de

luces. Cuota: 4 enteros 25 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.227, libro 47, de Picaña, folio 76, finca número 3.589, inscripción primera.

4.ª Urbana: Local número ocho. Piso primero o posterior, de la derecha, mirando a la fachada, situada en Picaña, calle Mayor de la Iglesia, número uno, demarcada su puerta con el número ocho. Se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una superficie útil de setenta y seis metros veintiséis decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con el piso puerta número siete; por la derecha, mirando a la fachada y espaldas, generales del edificio, y por la izquierda, rellano y hueco de la escalera, piso puerta número cinco y patio de luces. Cuota: 4 enteros 25 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.227, libro 47 de Picaña, folio 79, finca número 3.590, inscripción segunda.

5.ª Urbana: Local número once. Piso segundo anterior de la derecha mirando a la fachada, situado en Picaña, calle Mayor de la Iglesia, número uno, demarcada su puerta con el número once. Se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una superficie útil de setenta y siete metros treinta decímetros cuadrados. Linda: Por frente, la calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada, generales del edificio y patio de luces; por la izquierda, piso puerta número diez, y por espaldas, rellano de la escalera, piso puerta número doce y patio de luces. Cuota: 4 enteros 25 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.227, libro 47 de Picaña, folio 83, finca número 3.593, inscripción primera.

6.ª Urbana: Local número catorce. Piso tercero anterior de la izquierda mirando a la fachada, situado en Picaña, calle Mayor de la Iglesia, número uno, demarcada su puerta con el número catorce. Se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una superficie útil de setenta metros tres decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada, con el piso puerta número 15; por la izquierda, generales del edificio y patio de luces, y por espaldas, rellano de la escalera, piso puerta número 13 y patio de luces. Cuota: 4 enteros 20 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.227, libro 47 de Picaña, folio 97, finca número 3.596, inscripción primera.

7.ª Urbana: Local número quince. Piso tercero anterior de la derecha, mirando a la fachada, situado en Picaña, calle Mayor de la Iglesia número uno, demarcada su puerta con el número quince. Se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una superficie útil de setenta y siete metros treinta decímetros cuadrados, y linda: Por frente, la calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada, generales del edificio y patio de luces; por la izquierda, con el piso puerta número catorce, y por espaldas, rellano de la escalera, piso puerta número dieciséis y patio de luces. Cuota: 4 enteros 25 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.227, libro 47 de Picaña, folio 100, finca número 3.597, inscripción primera.

8.ª Urbana: Local número dieciocho. Piso cuarto anterior de la izquierda mirando a la fachada, situado en Picaña, calle Mayor de la Iglesia, número uno, demarcada su puerta con el número dieciocho. Se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una superficie útil de setenta metros tres decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada, con el piso puerta número diecinueve; por la izquierda, generales del edificio y patio de luces, y por espaldas,

rellano de la escalera, piso puerta número diecisiete y patio de luces. Cuota: 4 enteros y 20 centésimas por ciento. Inscrita al tomo 1.227, libro 47 de Picaña, folio 109, finca número 3.600, inscripción primera.

9.ª Urbana: Local número veintiuno. Piso quinto posterior de la izquierda mirando a la fachada, situada en Picaña, calle Mayor de la Iglesia, número uno, demarcada su puerta con el número veintiuno. Se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una superficie útil de ochenta y cuatro metros tres decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con el piso puerta número veintidós; por la derecha, mirando a la fachada, rellano y hueco de la escalera, piso puerta número veinticuatro y patio de luces, y por la izquierda y espaldas, los generales del edificio. Cuota: 4 enteros 30 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.227, libro 47 de Picaña, folio 118, finca número 3.603, inscripción segunda.

Son parte de edificio radicante en el pueblo de Picaña, calle Mayor de la Iglesia, número uno, de la planta baja y cinco plantas altas, compuestos todos ellos y la planta baja de cuatro viviendas cada uno, valorado a efectos de subasta en un millón setecientos noventa y dos mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 9 de diciembre próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la valoración antes expresada para la totalidad del edificio de que forman parte las viviendas cuya subasta formando una posturas que no lo cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero, y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo previamente, para poder ser admitidos como licitadores.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, y se entenderá que el rematante queda enterado de que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que quedará subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 7 de octubre de 1982.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz. El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—5.943-3.

Don Juan Bautista Cremades Morant, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 489/82, autos de procedimiento judicial sumario, establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don José Antonio Vázquez Chust y doña María Josefa Pacheco Pablo, en reclamación de 1.848.592 pesetas de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra el total del precio de tasación con la rebaja del 25 por 100.

3.ª Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda en cuarta planta alta, tipo A, puerta 7, de la escalera, con distribución propia para habitar, superficie construida 116,82 metros cuadrados, y útil 104,57 metros cuadrados. Forma parte del edificio en Valencia, con frontera a una calle en proyecto (perpendicular a la de Sierra Martres y paralela a la de Mirasol), donde le corresponde el número 7 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V, tomo 743, libro 178 de Campanar, folio 223, finca 16.997, inscripción primera.

Tasada en dos millones cuatrocientas cuarenta y dos mil (2.442.000) pesetas.

Dado en Valencia a 8 de octubre de 1982.—El Juez, Juan Bautista Cremades Morant.—El Secretario.—10.400-A.

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 200/82, a instancia del Procurador señor Zaballos en nombre del «Banco Urquijo, S. A.», contra don José Zafra Moreno, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en segunda subasta con la reducción del veinticinco por ciento y término de veinte días los inmuebles que se dirán, para lo que se ha señalado en Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de diciembre próximo a las doce horas, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que no se admitirá postura alguna que sea inferior al 75 por 100 del tipo fijado en la escritura, que asciende a 12.000.000 de pesetas.

Inmuebles que se subastan

1. «Dos tahúllas, igual a 17 áreas 4 centiáreas de tierra blanca sembradura, en término de Villena, partido de Bulilla, Sur, Vicente Muñoz Hernández, y Este, de Consuelo García Martínez. Título por compra de don José Zafra Moreno, constante matrimonio, a doña María de las Virtudes García Soler, mediante escritura autorizada en Villena, el 30 de junio de 1979, ante el Notario de Castalla, don Teófilo Prieto Castañeda, como sustituto de su compañero de Villena, don Manuel Giner Gascón.»

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Villena, tomo 651, libro 338, folio 209, finca número 24.018, inscripción tercera.

2. «Dos tahúllas, igual a 17 áreas y 4 centiáreas de tierra blanca sembradura, en Villena, paraje de la Tosquica, partida de Bulilla, que linda: Al Norte, de Miguel López; Sur, Vicente Muñoz Hernández; Este, carretera de Alicante, Oeste, del comprador, antes de Virtudes García, hoy José Zafra. Título, le pertenece a don José Zafra Moreno, que compra, constante matrimonio, a doña Consuelo

García Martínez, mediante escritura autorizada en Villena, el 30 de junio de 1979, ante el Notario de Castalla, don Teófilo Prieto Castañeda, como sustituto de su compañero de Villena, don Manuel Giner Gascón.»

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Villena, tomo 706, libro 373, folio 83, finca número 27.855, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 8 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario, Vicente Luis Gomis Cabriá.—13.811-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 585 de 1982, se tramita procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Pardo, contra doña María Leal Molina, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 10 de diciembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Apartamento número doce de orden. Vivienda en tercera planta o piso, tipo B, señalada a su puerta en la escalera con el número ocho. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño y aseo. Superficie construida, de 104 metros 22 decímetros cuadrados y real de 110 metros 41 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio en Valencia, calle Ramiro de Maeztu, número 42, escalera C.

Valorada en un millón doscientas mil pesetas.

Dado en Valencia a 13 de octubre de 1982.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—10.399-A.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.536 de 1980, se tramita procedimiento judicial sumario instado por Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Pardo Miguel, contra don Pedro Flores Gómez, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

La subasta se celebrará el día 4 de enero de 1983, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o si no las acepta no le será admitida la proposición.

F) Que el actor litiga en concepto de pobre.

Bienes objeto de esta subasta

Rústica.—Una labor denominada «Villa Flores de don Pedro», en término municipal de Albacete, con unidad orgánica de explotación y dependiente del edificio que se deslinda bajo el número II, compuesta de los siguientes predios:

I. Una parcela de terreno que comprende una superficie de tres hectáreas cuarenta y cuatro áreas veintisiete centiáreas.

II. Una casa de labor que ocupa una superficie de ochocientos ochenta y dos metros cuadrados con ochenta y un decímetros cuadrados.

III. Una parcela de terreno que comprende una superficie de nueve hectáreas treinta y ocho áreas ochenta y nueve centiáreas cincuenta decímetros cuadrados.

IV. Una parcela de terreno que comprende una superficie de veinticinco áreas equivalentes a cuatro celemines y un cuartillo.

V. Una parcela de terreno que comprende una superficie de cuarenta y cinco hectáreas cuarenta y tres áreas treinta y ocho centiáreas cincuenta decímetros cuadrados.

VI. Una parcela de terreno que comprende una superficie de cinco hectáreas sesenta y seis áreas ochenta y tres centiáreas.

VII. Una parcela de terreno que comprende una superficie de diez hectáreas cuarenta y ocho áreas cuarenta y nueve centiáreas.

VIII. Una parcela de terreno que comprende una superficie de treinta y ocho áreas, digo, hectáreas once áreas sesenta y dos centiáreas.

IX. Una parcela de terreno que comprende una superficie de treinta y nueve hectáreas sesenta áreas treinta y nueve centiáreas.

X. Una parcela de terreno que comprende una superficie de diez hectáreas noventa y seis áreas treinta y siete centiáreas.

XI. Una parcela de terreno que comprende una superficie de veinticuatro hectáreas cincuenta y nueve áreas cincuenta y dos centiáreas.

XII. Una parcela de terreno que comprende una superficie de once hectáreas sesenta y cuatro áreas diez centiáreas cincuenta decímetros cuadrados.

XIII. Una parcela de terreno que comprende una superficie de quince hectáreas treinta y dos áreas treinta y ocho centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, tomo 460, folio 111, finca número 25.871, inscripción 1.ª, valorada en seis millones cuarenta mil (6.040.000) pesetas.

Valencia, 13 de octubre de 1982.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—10.396-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

MATARO

Edicto

Don Rubén Cabrera Gárate, Juez de Distrito, encargado del Registro Civil de Mataró, por el presente,

Hago saber: Que en este Registro Civil a mi cargo se instruye expediente gubernativo para la celebración del matrimonio civil entre don Melquiades Espeja Valencia, nacido en Barcelona el 10 de agosto de 1935 hijo de Máximo y de Aguda, vendedor, en paradero desconocido, de nacionalidad española, y doña Jeannete Espeja Valencia, nacida en Pontypridd (Gales) Inglaterra, hija de Henri y de Eillen, nacida el 24 de mayo de 1933, camarera, con domicilio en Masnou, calle Ramón y Cajal, 8, de nacionalidad inglesa

Lo que pongo en público conocimiento a fin de que cuantas personas puedan tener interés en el expediente, comparezcan o efectúen las manifestaciones que estimen convenientes dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente.

Dado en Mataró a 15 de octubre de 1982.—El Juez encargado.—17.370-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MONTES JIMENEZ, Antonio; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Madrid, con último domicilio en calle Albaida, 30, B; soltero, de veintiséis años de edad, con documento nacional de identidad número 51.863.546; procesado en causa número 177 de 1979 por insulto a centinela; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar.—(2.213.)

DOMINGUEZ VALERO, Antonio; hijo de Antonio y de Teresa, natural de Barcelona, de veinte años de edad, de estatura 1,75 metros, con último domicilio en camino de Santa Coloma, 12, 1.º 2.º (Lloreja), Badalona; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 41 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Barcelona.—(2.200.)

MARTINEZ UREÑA, José; hijo de Jesús y de Dolores, natural y vecino de Madrid, UVA de Vallecas, número 3.544, de veintidós años de edad, casado, pintor, con documento nacional de identidad número 51.877.341; procesado en causa nú-

mero 58-V-82 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas número 8 en Rabasa (Alicante).—(2.199.)

RODRIGUEZ DIAZ, Gerardo; hijo de Domingo y de Cecilia, natural de Icod de los Vinos (Tenerife), nacido el día 22 de abril de 1962, con documento nacional de identidad número 45.523.731, con última residencia en Caracas (Venezuela), Urbanización Guaicapuro, Segunda Transversal, calle Bárrera, Quinta Santa Ana, soltero; procesado en causa número 14 de 1982 por no incorporación a filas; comparecerá en término de sesenta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife.—(2.211.)

ALCALDE GALLEGU, Fernando; hijo de Santiago y de Valentina, natural de Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas), de veintiún años de edad, soltero, estudiante, de estatura 1,76 metros, 73 kilos de peso, pelo negro, sin barba, con último domicilio en Burgos (España), plaza Vega, 36; procesado en causa número 100-IV-82 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual del Regimiento de Artillería de Campaña número 22 en Gerona.—(2.210.)

MONTERO MARTIN, Jaime; hijo de Antonio y de Purificación, natural de Barcelona, de veintidós años de edad, de estatura 1,67 metros, con último domicilio en Barcelona, calle Marina, 338; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Reclutas número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Barcelona.—(2.208.)

HERRERA PAREJA, Juan José; nacido el día 17 de febrero de 1962 en Pegalagar (Jaén), hijo de Juan José y de Inés, con último domicilio en Villajoyosa (Alicante), calle de Colón, 90, 1.º; sujeto a expediente judicial número 51-V-82 por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 331 para su incorporación a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Alicante.—(2.207.)

Juzgados civiles

ALBANO DA COSTA, Aderito; hijo de Francisco y de Luciana, natural de Burgo de Aroca (Portugal), casado, vendedor, de treinta y dos años de edad, con último domicilio en carretera del Medio, 31, en Hospital de Llobregat; procesado en causa número 38 de 1982 por conducción estrofa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(2.198.)

MANZANO VARGAS, Ramón; de cincuenta y dos años de edad, hijo de José y de Juana, natural de Monterrubio de la Serena (Badajoz); procesado en causa número 47 de 1981 por robo.—(2.177.)

LLUCIA LOPEZ, Francisco; de veintinueve años de edad, hijo de Francisco y de Francisca, soltero, camarero, natural de La Línea; procesado en causa número 32 de 1981 por falsedad.—(2.178.) y

RIVAS MARIN, José; nacido el día 5 de abril de 1947 en Santa Cruz del Comercio (Granada), hijo de Lorenzo y de María Remedios, soltero, impresor; procesado en causa número 55 de 1981 por tentar contra la salud pública.—(2.179.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona).

FERREIRA SANCHEZ, Jesús; mayor de edad, hijo de Anastasio y de Esperanza, natural de Navasfrías (Salamanca), soltero, electrónico, con último domicilio en Barcelona; procesado en causa número 62 de 1979 por imprudencia; comparecerá en

término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(2.180.)

RUIZ DE GALARRETA ZUFIAURRE, María Rosario; hija de Arthemis y de María Rosario, nacida el día 9 de septiembre de 1959, natural y vecina de San Sebastián, con último domicilio en calle Gran Vía, 4; estudiante; procesada en causa número 166 de 1982-R por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla.—(2.183.)

CRUZ PEREZ, Francisco; hijo de Bernardo y de Carmen, natural de Jaén, conductor, casado, nacido el día 6 de septiembre de 1948, con último domicilio en Jaén, carretera de Córdoba, 51, 2.º izquierda; procesado en causa número 60 de 1982 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Sevilla.—(2.184.)

MENA SALAS, Bartolomé; de veinte años de edad, soltero, chapista, natural de Baracaldo, vecino de Portugalete; procesado en causa número 206 de 1982 por robo frustrado y tenencia ilícita de armas.—(2.186.)

RUIZ AMOR, Juan; de veintiseis años de edad, soltero, feriante, natural de Palencia, vecino de Bilbao; procesado en causa número 206 de 1982 por robo frustrado y tenencia ilícita de armas.—(2.185.) y

MACIAS MARTINEZ, Félix; de veinticinco años de edad, hijo de Félix y de Juana, soltero, conductor, natural de Baracaldo, con último domicilio en Bilbao, calle Juan de la Cruz, 9, 3.º derecha; procesado en causa número 101 de 1977 por hurto de uso.—(2.187.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guernica.

ALVAREZ BLANCO, Arturo; hijo de José y de Saturnina, natural de Vega de Espinadera (León), casado, camarero, de veinticuatro años de edad, con último domicilio en Talavera de la Reina; procesado en causa número 603 de 1981 por abandono de familia.—(2.206.) y

GARCIA FERNANDEZ, Miguel Angel; hijo de Felipe y de Isabel, natural de Sierruela (Badajoz), de veintidós años de edad, con último domicilio en Arroyo de la Luz (Cáceres); procesado en causa número 56 de 1982 por lesiones.—(2.205.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.

FERNANDEZ LANDA Y ROCA, Daniel; nacido el día 2 de octubre de 1951, separado, hijo de Luis y de Pilar, natural de Las Palmas, con último domicilio en Madrid, avenida del Manzanares, 12; procesado en causa número 54 de 1980 por asesinato y otros.—(2.204.) y

RODRIGUEZ CONCEPCION, Manuel; de treinta y seis años de edad, soltero, estudiante, hijo de Manuel y de Esperanza, natural de San Andrés (Las Palmas).—(2.203.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual de Plaza número 11 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 249 de 1975, Luis Fernández Fernández.—(2.215.)

El Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 26-V-77, Daniel Covelo Magaz.—(2.214.)